

RESPUESTA A LAS SUBSANACIONES
PRESENTADAS AL ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DE LA INVITACIÓN
PRIVADA No. 012 de 2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA POTABLE DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1575 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Privada No. 012 de 2021, nos permitimos dar respuesta a las subsanaciones presentadas al Acta de evaluación de requisitos habilitantes, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

H2O ES VIDA S.A.S.

OBSERVACIONES:

PRIMERA OBSERVACIÓN: El proponente NO allega junto con su propuesta, documento que acredite tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad o Acreditación por Pruebas de Ensayo ante entidades nacionales o internacionales que otorguen dicho reconocimiento.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de participación de la empresa H2O es vida S.A.S., del programa Inter laboratorio de control de calidad del agua potable PICCAP – que lidera el Instituto Nacional de Salud.
- ✓ Resolución No. 1268 del 2019, expedida por el IDEAM.
- ✓ Resolución No. 2625 de 2019 expedida del Ministerio de Salud y Protección Social.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: El proponente No allega junto con su propuesta, documento que acredite tener los certificados de calibración y verificación de los equipos a utilizar en cada toma de muestra.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de calibración y verificación de equipos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisados los documentos de subsanación, el comité evaluador se permite manifestar que la propuesta presentada por el proponente la sociedad H2O ES VIDA S.A.S. identificada con Nit. 900258114-4, representada legalmente por la señora CAMILA ANDREA PARRA AYALA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.044.395 expedida en Bogotá D.C., Cumple con los requisitos jurídicos. Así las cosas, el proponente **HABILITA JURIDICAMENTE**, y en consecuencia será tenida en cuenta para la Evaluación y Calificación De Propuestas.

Se expide a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación

JUAN CARLOS TORRES BUSTOS
Director Administrativo y Financiero

JACKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación - DJC